



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2018.-

VISTO:

La nota entrada a la FCNyCS. N° 581/18, presentada por la Secretaria Académica.

La Ordenanza C.S. N° 172 del 25/08/2017.

Las Resoluciones CDFCNyCS. N°s. 468/17; 469/17; 470/17; 471/17; 472/17; 482/17; 484/17; 486/17; 487/17; 489/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza C.S. N° 137 invocada en las resoluciones del visto, fue derogada por la Ordenanza C.S. N° 168 y esta a su vez fue derogada por la Ordenanza C.S. 172.

Que corresponde citar la Ordenanza C.S. N° 172 en los llamados a concurso.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

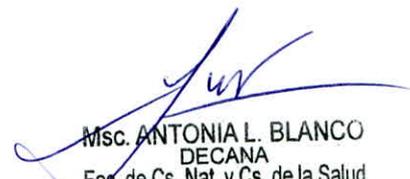
Art. 1°) Rectificar las Resoluciones CDFCNyCS. N°s. 468/17; 469/17; 470/17; 471/17; 472/17; 482/17; 484/17; 486/17; 487/17; 489/17; corresponde citar la Ordenanza C.S. N° 172.

Art. 2°) Validar el cumplimiento del art. 1° de la Ordenanza C.S. N° 172.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese al Departamento Docentes, y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 139/18.-


Dra. Bárbara Rueter Ferrer
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.